



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.550/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 0636/16 de la Secretaria Comunal de Planificación de fecha 25 de Abril de 2016, mediante el cual solicitan a la Dirección Jurídica de la Municipalidad, se decrete la contratación directa con la empresa **IQUIQUE IMPORT – EXPORT LIMITADA** RUT 76.327.710-0, para contratar los servicios de implementación de cámara de seguridad con centralización a la Municipalidad, en el sector del Cristo Redentor, ubicado en el acceso de la comuna, según indica, por un valor total de \$9.966.126.- IVA incluido, en razón de que dicho proveedor otorga confianza y seguridad a la Municipalidad en virtud de la experiencia que dicha empresa posee en lo referido a los productos que se solicitan; y la necesidad de no ver perjudicada la continuidad de la labor Municipal y el cumplimiento de los objetivos de esta; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **"IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA."**, RUT 76.327.710-0, con domicilio en calle Trece Oriente N° 2416, de la ciudad de Iquique, con el fin de contratar los servicios de implementación de cámara de seguridad con centralización a la Municipalidad, en el sector del Cristo Redentor, ubicado en el acceso a la comuna, según características y detalles que se expresan en cotización tenida a la vista. Las razones de contratación directa son: El hecho de poseer la empresa gran experiencia en la venta de los productos que se requieren, ofreciendo una mejor y mayor vigilancia de los bienes y personas que en él se ubican y circulan, además de poder controlar el acceso de vehículos de la comuna de Alto Hospicio; y conforme lo dispuesto en el Artículo 10 N°7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- Contrátese por trato directo con **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA.**, ya individualizada, el suministro de los servicios de implementación de cámara de seguridad con centralización a la Municipalidad, en el sector del Cristo Redentor, ubicado en el acceso a la comuna, según características y detalles que se expresan en cotización tenida a la vista. El precio asciende a la suma única y total de \$9.966.126.- (Nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento veintiséis pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de 28 días hábiles desde la fecha de la completa tramitación del presente Decreto.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.550/16)

3.- Desígnese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios requeridos que para este acto se contratan, a la Administración Municipal.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal